

Estimado Solicitante, en respuesta a su solicitud folio 021168321000008 le informamos lo siguiente:

De conformidad con la Cláusula 62 del Contrato Colectivo de Trabajo UABC-SPSU, se otorga la prestación de apoyo económico para servicio de guardería, misma que el Académico debe gestionar directamente ante la Coordinación de recursos Humanos, por lo cual no compete a nuestra Organización Sindical la asignación de Presupuesto alguno para este fin; tampoco es de nuestra competencia la generación de información relacionada con el directorio de estancias infantiles. Por lo tanto, no existe un programa operativo anual.